

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 28 de Enero de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 649 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N° 95 de Diciembre de 2013 de Administrador Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 28 de Enero de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación bajo la modalidad de Trato Directo para la Adquisición de 06 Tubos de Cemento, para el Pozo del Parque Aconcagua, al Proponente identificado como **MARCO ANTONIO MADARIAGA ROJAS**, RUN 12.370.687-0, con domicilio en Pedro Félix Vicuña N 780, Nogales, Fono: 33-2263247, por un monto total de \$291.550.- IVA incluido, **de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, Artículo 8°, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Artículo N° 10, numeral 3 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de dicha Ley.** Lo anterior, obedece a la necesidad de profundizar el pozo existente en el Parque Aconcagua, dado que abastece el regadío de toda esta área y, considerando que su caudal bajó considerablemente provocando que el regadío se tornara insuficiente, con el consiguiente riesgo de destrucción de las áreas verdes por sequía;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Comprobante de Operación N° 919 de 28 de Enero de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por \$291.550.- para el Trato Directo por la Adquisición de 6 Tubos de Cemento para el Pozo del Parque Aconcagua;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

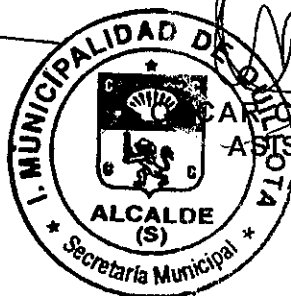
PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación bajo la modalidad de Trato Directo para la Adquisición de 06 Tubos de Cemento, para el Pozo del Parque Aconcagua, al Proponente identificado como **MARCO ANTONIO MADARIAGA ROJAS**, RUN 12.370.687-0, con domicilio en Pedro Félix Vicuña N 780, Nogales, Fono: 33-2263247, por un monto total de \$291.550.- IVA incluido, **de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, Artículo 8°, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Artículo N° 10, numeral 3 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de dicha Ley.**

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Administrador Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-